

20180901003P1438

ESCRITURA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA HOLDING
GRUPO DIFARE CIA.LTDA., QUE HACE EL SOCIO FERNANDO
ENRIQUE CUEVA MEJÍA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HOLDING
FCM CÍA.LTDA. CUANTÍA: USD \$ 33.300.

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUILAbg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy Lunes diecisésis de abril de dos mil
dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG
ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**,
comparece el señor **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJÍA**, por sus
propios derechos y por comparecer con capitulación matrimonial
según consta documento que se adjunta como habilitante, con
número de cédula de ciudadanía cero nueve uno tres siete seis siete
cinco uno tres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, socio de **LA COMPAÑÍA
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA.**, y, por otra parte la
compañía **HOLDING FCM CÍA.LTDA.**, debidamente representada
por su Gerente General el señor Fernando Enrique Cueva Mejía, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y
domiciliado en ésta ciudad. Los comparecientes por sus propios
derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes por
haberme presentado sus documentos de identificación de conocer
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de
Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del
tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo, sírvase
autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a
otorgar la presente Escritura Pública: **FERNANDO ENRIQUE**

CUEVA MEJÍA, por sus propios derechos y por comparecer con capitulación matrimonial según consta documento que se adjunta como habilitante, socio de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA., a quien en adelante se lo conocerá como "El Cedente"; y, por otra parte, la compañía HOLDING FCM CÍA.LTDA., a quien en adelante se la conocerá como "La Cesiónaria".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de octubre de dos mil nueve.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJÍA, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., a favor de la compañía HOLDING FCM CÍA.LTDA. La cesionaria declara que acepta la cesión realizada; y, que el precio pactado por esta cesión es de treinta y tres mil trescientos dólares.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público.

QUINTA: ACEPTACIÓN.> La cesionaria la compañía HOLDING FCM CÍA.LTDA., debidamente representada por su Gerente General el

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 135888

No. de RUC de la Compañía: 0992643021001

Nombre de la Compañía: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| 1 | 0905465506 | CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 100.100 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 0915932941 | CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 0913767521 | CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 0913767513 | CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

200.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 11:07:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001853890

ESCRITO EN BLANCO

ESCRITO EN BLANCO

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CIA.LTDA.,
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las quince horas, en las oficinas de la Cía. Holding Grupo Difare Cía.Ltda., situada en la Urbanización Ciudad Colón, manzana 275 se reúnen los siguientes socios: Carlos Enrique Cueva Gonzalez propietario de Mil y un participaciones; Andrea Carolina Cueva Mejia propietaria de Trescientos treinta y tres participaciones; Fernando Enrique Cueva Mejia propietario de Trescientos treinta y tres participaciones; y, Carlos Oswaldo Cueva Mejia propietario de Trescientos treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

~~Preside la sesión Carlos Cueva Gonzalez, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Cueva Mejía. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:~~

- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene el señor Fernando Enrique Cueva Mejía como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cía.Ltda., ceder 333 participaciones sociales a favor de la compañía Holding FCM Cía.Ltda.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión que hace el señor Fernando Enrique Cueva Mejía a favor de la compañía HOLDING FCM CÍA.LTDA. **Segundo.-** Que el socio cedente y cessionaria por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas treinta minutos.

Carlos Enrique Cueva Gonzalez
Presidente Ad-Hoc – Socio

Fernando Enrique Cueva Mejía
Cedente

**Carlos Osvaldo Cueva Mejía
Secretario Ad-Hoc- Socio**

Andrea Carolina Cueva Mejía
Socio



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLDING FCM CIA.LTDA., CELEBRADA EL
27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Samborondon, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas de la Cia. Holding FCM Cía.Ltda., situada en el Kilómetro ocho y medio vía a Samborondon, Urbanización Laguna del Sol, villa D dos, se reúnen los siguientes socios: **Fernando Enrique Cueva Mejía** propietario de Cinco Millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos participaciones; y, **Galicia Guadalupe Mejía Zevallos** propietaria de una participación. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Cinco Millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión **Galicia Mejía Zevallos**, y actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Fernando Cueva Mejía**. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

- Conocer y resolver la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor **Fernando Enrique Cueva Mejía** como socio de la compañía **Holding Grupo Difare Cía.Ltda.**, ceder 333 participaciones sociales a favor de la compañía **Holding FCM Cía.Ltda.**

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: Primero.- Aprobar la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor **Fernando Enrique Cueva Mejía** ceder 333 participaciones a favor de la compañía **HOLDING FCM CIA.LTDA.**.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas treinta minutos.

Galicia Mejía Zevallos
Galicia Mejía Zevallos

Fernando Cueva Mejía
Fernando Enrique Cueva Mejía



CERTIFICADO



Guayaquil, 27 de Diciembre de 2017 Chang Armijos

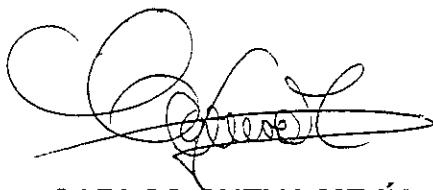
Señor
Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conocio la voluntad incondicional que tiene el señor Fernando Enrique Cueva Mejía ceder 333 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **HOLDING FCM CÍA.LTDA.**

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CARLOS CUEVA MEJÍA
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.

CEPAC FIRE ALARM

CEPAC FIRE ALARM

W.H.

HOLDING FCM CIA.LTDA.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017



Señor
FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING FCM CIA.LTDA.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING FCM CIA.LTDA.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 06 de Diciembre del año 2017 por la Abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

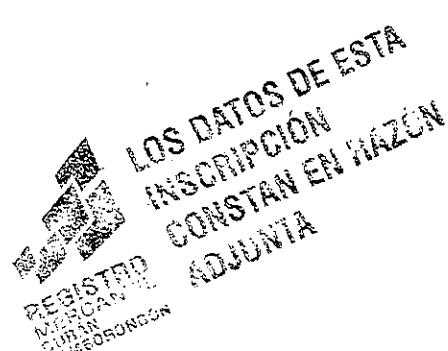
Atentamente,

Gloria de Cueva
Gloria Guadalupe Mejia Zevallos
C.C.: 090595905-2
Socio Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Fernando Enrique Cueva Mejia
Fernando Enrique Cueva Mejia
C.C.: 091376751-3



ESPA^CO EN BLANCO

ESPA^CO EN BLANCO

MM

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993072109001

RAZON SOCIAL: HOLDING FCM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/01/2018 FEC. CONSTITUCION: 27/12/2017

FEC. INSCRIPCION: 11/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION DE INVERSIONES A NOMBRE PROPIO, EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS, EMPRESAS O ENTES COMERCIALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela:
URB. LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GARITA Telefono Trabajo: 042683843 Telefono Trabajo: 042683844 Celular: 0994556226 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993072109001

RAZON SOCIAL: HOLDING FCM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT.: 11/01/2018

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

REALIZACION DE INVERSIONES A NOMBRE PROPIO, EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS, EMPRESAS O ENTES COMERCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB.
LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Telefono Trabajo: 042683843 Telefono Trabajo:
042683844 Celular: 0994556226 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec



Doy fe: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.

Guayaquil,

5 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

MMJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Diseño por autorización de Jefe de Oficina

con fecha _____ cuya copia se archiva _____ de _____

L.) Jefe de Oficina

Le representado conjugal, judicialmente satisfecho de los contenidos del presente matrimonio, lo declaro mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____ cuya copia se archiva _____

L.) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____ cuya copia se archiva _____

Notario Suplente _____ Jefe de Oficina

NOTAS SOBRESCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma _____ Pág. _____ Act. _____

Provincia de _____

hoy día _____ del año _____

El que suscribe Jefe de Registro _____ certifica que el matrimonio de: HOMBRES - Y.

APELLIDOS DEL CONTRATANTE: RENATO ESTEVEZ SAÑUDO - ROMMY MARIA FUENTES TERAN

nacido en _____ el _____ de _____ de _____

en Ciudad de QUITO, Capital de la República del Ecuador, el _____ de _____ de _____

y de _____

NOTARIO Y APELLIDOS DE LOS CONTRATANTES: FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA - ROMMY MARIA FUENTES TERAN

nacido en _____ el _____ de _____ de _____

en Ciudad de QUITO, Capital de la República del Ecuador, el _____ de _____ de _____

Y de _____

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO - FECHA: 23 DE AGOSTO 2013

En este matrimonio registraron: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMAS: _____



Modificación 1: Capitulaciones Matrimoniales: Celebradas entre los cónyuges: FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA y ROMMY MARIA FUENTES TERAN, con fecha: Guayaquil, 06 de Agosto del 2013, ante el AB. RENATO ESTEVEZ SAÑUDO. Notario Suplente. Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil. COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO-REF. No.-5717910, valor: \$ 10,00, de fecha: 09-10-2013, tasa No.-52098- Guayaquil, 14 de Octubre del 2013.-DOAA.-

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2018
Emisor: CASTRO MERA MANUEL LENIN

Nº de certificado: 183-113-94037



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



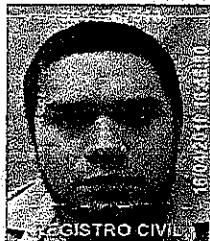
A detailed line drawing of a fly's antennae, showing two long, thin, slightly curved sensory clubs at the end of each antenna.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913767513

Nombres del ciudadano: CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES TERAN ROMMY MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 180-113-55513



180-113-55513

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



GERENTE GENERAL

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí en fe de ello confiero éste **SEGUNDO TESTIMONIO**, que rubro y firmo, en Guayaquil el siete de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE. LA NOTARIA.



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000049638



20180901003P01438

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

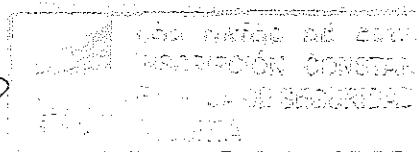
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------------|
| Escritura N°: | 20180901003P01438 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16 DE ABRIL DEL 2018, (12:00) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0913767513 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | HOLDING FCM CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 09930721090 01 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | Cantón | | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | 333 PARTICIPACIONES DE LA CIA. HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 0.00 | | | | | | |



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.123

FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por la AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 16 de abril del 2018, mediante la cual **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA** cede y transfiere (333) participaciones a favor de la compañía **HOLDING FCM CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.681 a 1.693**, Registro de Cesión de Participaciones número **87. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24123



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|------------------------------|---------------------|------------------------|
| CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE | 333 | HOLDING FCM CIA. LTDA. |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



20180901003P1436

ESCRITURA DE CESIÓN DE

**PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA HOLDING
GRUPO DIFARE CIA.LTDA., QUE HACE EL SOCIO CARLOS
OSWALDO CUEVA MEJÍA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
HOLDING OSM CÍA.LTDA. CUANTÍA: USD \$ 33.300.**

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUILAbg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Lunes diecisésis de abril de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece el señor CARLOS OSWALDO CUEVA MEJÍA, por sus propios derechos y por comparecer con capitulación matrimonial según consta el documento que se adjunta como habilitante, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno tres siete seis siete cinco dos uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, socio de **LA COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA.**; y, por otra parte la compañía **HOLDING OSM CÍA.LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Oswaldo Cueva Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en ésta ciudad. Los comparecientes por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo, sírvase autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar la presente Escritura Pública: CARLOS OSWALDO CUEVA

MEJÍA, por sus propios derechos y por comparecer con capitulación matrimonial según consta el documento que se adjunta como habilitante, socio de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA., a quien en adelante se lo conocerá como "El Cedente"; y, por otra parte, la compañía HOLDING OSM CÍA.LTDA., a quien en adelante se la conocerá como "La Cesiónaria". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de octubre de dos mil nueve.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio CARLOS OSWALDO CUEVA MEJÍA, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., a favor de la compañía HOLDING OSM CÍA.LTDA. La cesionaria declara que acepta la cesión realizada; y, que el precio pactado por esta cesión es de treinta y tres mil trescientos dólares.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesionaria la compañía HOLDING OSM CÍA.LTDA., debidamente representada por su Gerente General el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CIA.LTDA., CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

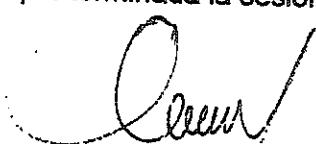
En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las quince horas, en las oficinas de la Cia. Holding Grupo Difare Cia.Ltda., situada en la Urbanización Ciudad Colón, manzana 275 se reúnen los siguientes socios: Carlos Enrique Cueva Gonzalez propietario de Mil y un participaciones; Andrea Carolina Cueva Mejía propietaria de Trescientos treinta y tres participaciones; Fernando Enrique Cueva Mejía propietario de Trescientos treinta y tres participaciones; y, Carlos Osvaldo Cueva Mejía propietario de Trescientos treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión Carlos Cueva Gonzalez, y; actúa como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Cueva Mejía. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

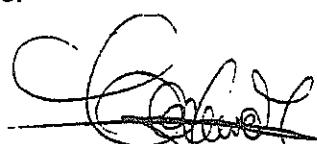
- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Osvaldo Cueva Mejía como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cia.Ltda., ceder 333 participaciones sociales a favor de la compañía Holding OSM Cia.Ltda.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión que hace el señor Carlos Osvaldo Cueva Mejía a favor de la compañía HOLDING OSM CÍA.LTDA. **Segundo.-** Que el socio cedente y cessionaria por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas treinta minutos.



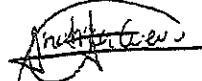
Carlos Enrique Cueva Gonzalez
Presidente Ad-Hoc – Socio



Carlos Osvaldo Cueva Mejía
Secretario Ad-Hoc- Cedente



Fernando Enrique Cueva Mejía
Socio



Andrea Carolina Cueva Mejía
Socio



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOLDING OSM CIA.LTDA., CELEBRADA EL
27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Samborondon, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas de la Cía. Holding OSM Cía.Ltda., situada en la Kilómetro ocho y medio vía a Samborondon, Urbanización Laguna del Sol, villa D dos, se reúnen los siguientes socios: **Carlos Oswaldo Cueva Mejía** propietario de Cinco Millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y siete participaciones; y, **Galicia Guadalupe Mejía Zevallos** propietaria de una participación. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Cinco Millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión **Galicia Mejía Zevallos**, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Carlos Cueva Mejía**. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

- Conocer y resolver la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor **Carlos Oswaldo Cueva Mejía** como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cía.Ltda., ceder 333 participaciones sociales a favor de la compañía Holding OSM Cía.Ltda.

Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.- Aprobar la aceptación de la Cesión de Participaciones que hace el señor Carlos Oswaldo Cueva Mejía ceder 333 participaciones a favor de la compañía HOLDING OSM CÍA.LTDA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas treinta minutos.

Galicia de Cueva
Galicia Mejía Zevallos
Presidente Ad-Hoc-Socio

Sc
Carlos Cueva Mejía
Secretario Ad-Hoc-Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

135888

No. de RUC de la Compañía:

0992643021001

Nombre de la Compañía:

HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA



| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| 1 | 0905465506 | CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 100.100 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 0915932941 | CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 0913767521 | CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 0913767513 | CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33.300 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

200.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 11:07:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001853890

100
100
100
100
100
100
100
100
100
100

100
100
100
100
100
100
100
100
100
100

100
100
100
100
100
100
100
100
100
100

CERTIFICADO



Guayaquil, 27 de Diciembre de 2017

**Señor
Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Ciudad.-**

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene el señor Carlos Oswaldo Cueva Mejía ceder 333 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **HOLDING OSM CÍA.LTDA.**

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**CARLOS CUEVA MEJÍA
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**

100

100

100

HOLDING OSM CIA.LTDA.



Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Señor
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING OSM CIA.LTDA.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING OSM CIA.LTDA.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 06 de Diciembre del año 2017 por la Abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Galicia de Cueva
Galicia Guadalupe Mejia Zevallos
C.C.: 090595905-2
Socio Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Carlos Oswaldo Cueva Mejia
C.C.: 091376752-1



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

W.C.

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993075078001

RAZON SOCIAL: HOLDING OSM CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/01/2018 FEC. CONSTITUCION: 27/12/2017

FEC. INSCRIPCION: 24/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GARITA Teléfono De Referencia: 042683843 Teléfono De Referencia: 042683844 Celular: 0994556226 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993075078001

RAZON SOCIAL: HOLDING OSM CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT.: 24/01/2018

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Teléfono De Referencia: 042683843 Teléfono De Referencia: 042683844 Celular: 0994556226 Email: kvelasco@impuestosecuador.com.ec



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil, 16 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



señor Carlos Oswaldo Cueva Mejía, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales hecha a su favor por el cedente. SEXTA: DECLARACIONES.- Tanto el cedente como la cesionaria declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos. SEPTIMA: GASTOS: Los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil serán pagados por la cesionaria. OCTAVA: CLAUSULA FINAL.- Agregue Usted, Señora Notaría, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Firma ilegible Abogado René Francisco Sánchez Cazar, Registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso Leída esa escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJÍA

C.C.: 091376752-1 C.V.: 140-294

CEDENTE

p. HOLDING OSM CÍA.LTDA. RUC 0993075078001

CESIONARIA

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJÍA

C.C.: 091376752-1

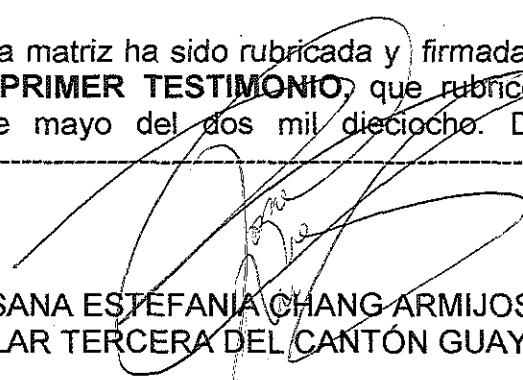
GERENTE GENERAL



ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubroco y firmo, en Guayaquil el siete de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE.- LA NOTARIA.



AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000049636



20180901003P01436

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

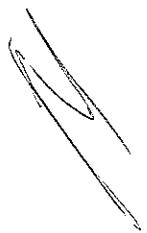
| Escriftura N°: | 20180901003P01436 | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16 DE ABRIL DEL 2018, (11:56) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0913767521 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | HOLDING OSM CIA.LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 09930750780 01 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 0,00 | | | | | | |



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.122
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por Ab. Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Tercera Del Cantón Guayaquil, el día 16 de abril del 2018, mediante la cual **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA cede y transfiere (333) participaciones a favor de HOLDING OSM CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.637 a 1.649**, Registro de Cesión de Participaciones número **84**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24122



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

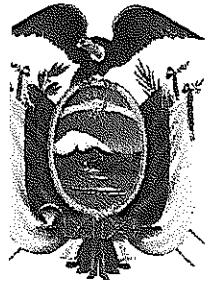
Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|----------------------------|---------------------|------------------------|
| CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO | 333 | HOLDING OSM CIA. LTDA. |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





20180901003P1435 ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA HOLDING
GRUPO DIFARE CIA.LTDA., QUE HACE EL SOCIO ANDREA
CAROLINA CUEVA MEJIA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA
HOLDING ACCM CÍA.LTDA. CUANTÍA: USD \$ 33.300.-----



NOTARIA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece la señora **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA**, por sus propios derechos y por comparecer con capitulación matrimonial según consta el documento que se adjunta como habilitante, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno cinco nueve tres dos nueve cuatro uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, socio de **LA COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA.**; y, por otra parte la compañía **HOLDING ACCM CÍA.LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General la señora Andrea Carolina Cueva Mejia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en ésta ciudad. Los comparecientes por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo, sírvase autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar la presente Escritura Pública: **ANDREA CAROLINA**

CUEVA MEJÍA, por sus propios derechos, y por comparecer con capitulación matrimonial según consta el documento que se adjunta como habilitante, socio de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA., a quien en adelante se lo conocerá como "El Cedente"; y, por otra parte, la compañía HOLDING ACCM CÍA.LTDA., a quien en adelante se la conocerá como "La Cesiónaria". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el día veintiocho de agosto de dos mil nueve en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de octubre de dos mil nueve. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio ANDREA CAROLINA CUEVA MEJÍA, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑÍA HOLDING GRUPO DIFARE CÍA. LTDA., a favor de la compañía HOLDING ACCM CÍA.LTDA. La cesiónaria declara que acepta la cesión realizada; y, que el precio pactado por esta cesión es de treinta y tres mil trescientos dólares. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta, para que forme parte integrante de este instrumento público. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La cesiónaria la compañía HOLDING ACCM CÍA.LTDA., debidamente representada por su Gerente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOLDING GRUPO DIFARE CIA.LTDA.,
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las quince horas, en las oficinas de la Cía. Holding Grupo Difare Cia.Ltda., situada en la Urbanización Ciudad Colón, manzana 275 se reúnen los siguientes socios: Carlos Enrique Cueva Gonzalez propietario de Mil y un participaciones; Andrea Carolina Cueva Mejía propietaria de Trescientos treinta y tres participaciones; Fernando Enrique Cueva Mejía propietario de Trescientos treinta y tres participaciones; y, Carlos Oswaldo Cueva Mejía propietario de Trescientos treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

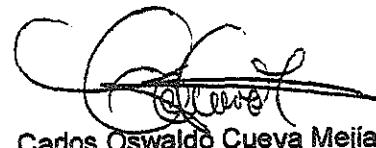
Preside la sesión Carlos Cueva Gonzalez, y; actúa como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Cueva Mejía. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene la señora Andrea Carolina Cueva Mejía como socio de la compañía Holding Grupo Difare Cia.Ltda., ceder 333 participaciones sociales a favor de la compañía HOLDING ACCM Cía.Ltda.

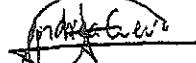
Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primer.-** Aprobar la cesión que hace la señora Andrea Carolina Cueva Mejía a favor de la compañía HOLDING ACCM CÍA.LTDA. **Segundo.-** Que el socio cedente y cesionaria por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas treinta minutos.


Carlos Enrique Cueva Gonzalez
Presidente Ad-Hoc – Socio


Carlos Oswaldo Cueva Mejia
Secretario Ad-Hoc- Socio


Fernando Enrique Cueva Mejia
Socio


Andrea Carolina Cueva Mejia
Cedente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 135888

No. de RUC de la Compañía: 0992643021001

Nombre de la Compañía: HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| 1 | 0905465506 | CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 100,100 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 0915932941 | CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33,300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 0913767521 | CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33,300 ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 0913767513 | CUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 33,300 ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 200.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2018 11:07:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001853890

W

SCOTT
CRAVEN
LAW
FIRM
ATTORNEYS
AT LAW
1000
BOSTON
MASS.
02101
617-523-1000
FAX 617-523-1001

CERTIFICADO

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2017

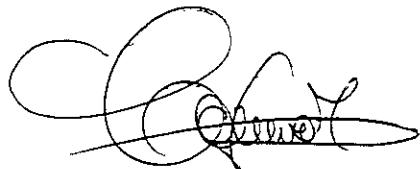
Señor
Carlos Oswaldo Cueva Mejía
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene la señora Andrea Carolina Cueva Mejía ceder 333 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **HOLDING ACCM CÍA.LTDA.**

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**CARLOS CUEVA MEJÍA
GERENTE GENERAL
HOLDING GRUPO DIFARE CÍA.LTDA.**



ESPAÑA EN EL MUNDO

ESPAÑA
EN
EL
MUNDO

M

HOLDING ACCM CIA.LTDA.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017



Señora
ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **HOLDING ACCM CIA.LTDA.**, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING ACCM CIA.LTDA.**, consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 06 de Diciembre del año 2017 por la Abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Galicia d. Cueva
Galicia Guadalupe Mejia Zevallos
C.C.: 090595905-2
Socio Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 06 de Diciembre de 2017

Andrea Carolina Cueva Mejia
Andrea Carolina Cueva Mejia
C.C.: 091593294-1





TRÁMITE NÚMERO: 2607

7360186WLYVINP

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NUMERO DE REPERTORIO: | 2135 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/12/2017 |
| NUMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1194 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

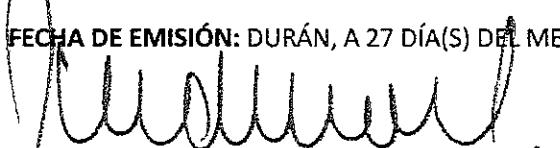
| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HOLDING ACCM CIA. LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA |
| IDENTIFICACIÓN: | 0915932941 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO-CIVIL

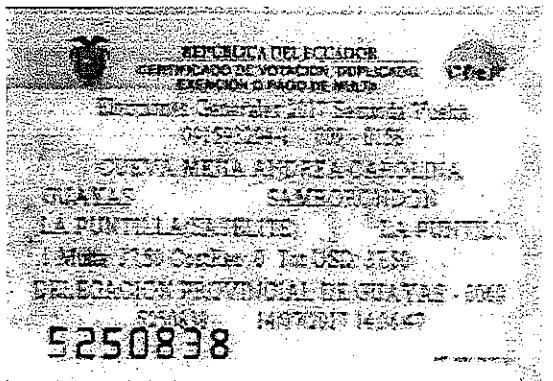
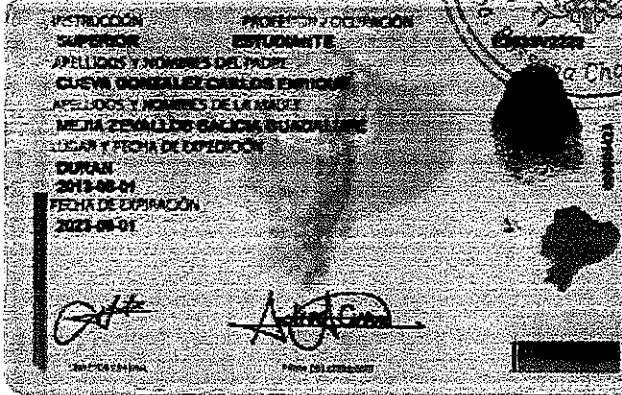


DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil.

27 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Página 1 de 1



Roberto Renquillo

Ab. Roberto Renquillo Muñoz
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAQUIL
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.

Gurraqui. 18 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPTULACIONES MATRIMONIALES de Diego Alejandro Vera Ibarra con Andrea Carolina Cueva Mejia efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaría Decima Sexta ante la Ab Ana Velez Zambrano con fecha 11/08/2016
Guayaquil 16/08/2016

2016 ABR 17 AM 9: 55

Certifico que es fiel copia del original

Darwin Sojos Briones
PERITO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.

Guayaquil,

18 ABR 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993072133001

RAZON SOCIAL: HOLDING ACCM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/01/2018 FEC. CONSTITUCION:

26/12/2017

FEC. INSCRIPCION: 12/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela:
URB. LAGUNA DEL SOL Número: SOLAR 2 Manzana: D Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
GARITA Teléfono Trabajo: 042683843 Teléfono Trabajo: 042683844 Celular: 0994556226 Email:
kvelasco@impuestosecuador.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



Andrea Carolina Cueva

ANDREA CAROLINA CUEVA MEJÍA

C.C.: 091593294-1

GERENTE GENERAL

Rossana Chang Armijos

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

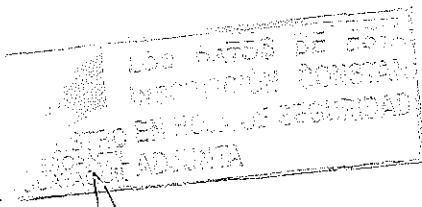
Sé otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubro y firmo, en Guayaquil el siete de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE.- LA NOTARIA.



Rossana Chang Armijos

AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M. C. C.



Factura: 001-002-000049665



20180901003P01435

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escriftura N°: | 20180901003P01435 | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16 DE ABRIL DEL 2018, (11:55) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915932941 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | HOLDING ACCM CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 09930721330 01 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | Cantón | Parroquia | | | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | ROCAFUERTE | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: 330 ACCIONES DE LA CIA. HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 0.00 | | | | | | |



NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John".

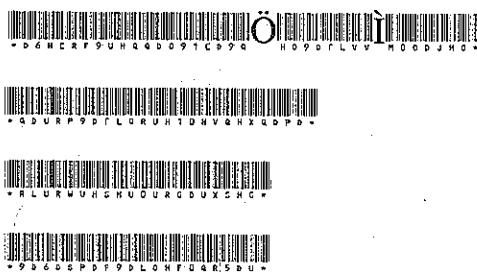
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.120
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, autorizada por Ab. Rossana Estefania Chang Armijos, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, el día 16 de abril del 2018, mediante la cual **ANDREA CAROLINA CUEVA MEJIA** cede y transfiere (333) participaciones a favor de **HOLDING ACCM CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.668 a 1.680**, Registro de Cesión de Participaciones número **86**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24120



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2018

REVISADO POR:

| Cedente | No. Participaciones | Cesionarios |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------|
| CUEVA MEJIA ANDREA CAROLINA | 333 | HOLDING ACCM CIA. LTDA. |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

